MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 06 de octubre del 2023.

Señores:
Dirección de Normas y Control de la DNCP.
PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/s en contestación a las observaciones id 435064:

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: /Ponemos a conocimiento de la convocante que la nueva Autoridad Institucional es el Dr. Abog. Agustín Encina.// 1) Capacidad Financiera: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.//

RESPUESTA UOC: SE HA REALIZADO CORRECCIÓN DEL PRIMER PUNTO; CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD FINANCIERA ESTA CONVOCANTE ACLARA QUE BAJO NINGUN SENTIDO PUEDE LIMITAR PARTICIPACIÓN LO QUE PRETENDEMOS ES QUE LA EMPRESA ADJ.TENGA LA CAPÁCIDAD FINANCIERA SUFICIENTE TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, GARANTIZANDO LOGICAMENTE LA INVERSIÓN DE RECURSO PUBLICO.

Que, el Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” establece: la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Atentamente.